

SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2010

ACTA No. 31



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 04:30 p.m., del día 13 de diciembre del 2010, se reunieron en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde, JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA  
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS  
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ  
CARMEN ELENA EDESCANO JIMENEZ  
MARITA ROSARIO YANAC CALLE  
JUAN JOSE RIOS MAQUI  
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO  
AMILTON JAIR PRADO BARRON  
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA  
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Abog. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde, JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTOS DE AGENDA

1.- Dictamen No. 020-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (A la orden del día)

2.- Memorando N° 3432-2010/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 0358-2010/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la operación de endeudamiento para la adquisición de activos fijos. (A la orden del día)

INFORME

1.- Informe del Gerente de Servicios Sociales, respecto al estado situacional de los Hospitales Chalacos II y III.

ORDEN DEL DIA

1.- Dictamen No. 020-2010/MDV-CAL, de la Comisión de Asuntos Legales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, quien señala los miembros de su Comisión se han reunido y han visto por conveniente una vez analizado y revisado el informe legal correspondiente emitir dictamen favorable, recomendando al Honorable Concejo, la aprobación del presente punto de agenda.

Se cede la palabra, a la Abog. Rosa Castañeda, quien indica el objeto principal del presente convenio es la cooperación reciproca de las partes a fin de promover el desarrollo integral, sostenible y armónico del Distrito de Ventanilla, la Provincia Constitucional del Callao, coordinando esfuerzos y brindándose apoyo mutuo a través de los recursos humanos, materiales y financieros, tecnológicos entre otros, de sus respectivas competencias (...), dicha cláusula se encuentra de acuerdo a lo establecido por el artículo 45° de la Ley Bases de la Descentralización y por el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades la misma que se refiere a la delegación de competencias y funciones específicas.



El Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno, **APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, autorizando al Señor Alcalde para la suscripción correspondiente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.



2.- Memorando N° 3432-2010/MDV-GAF de fecha 03 de diciembre de 2010, la Gerencia de Administración y Finanzas, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la operación de endeudamiento para la adquisición de activos fijos

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Marco Antonio Mori Alvarado, Gerente de Administración y Finanzas, quien explica al Concejo Municipal que en virtud a lo señalado en la documentación expedida por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Comunes que la situación operativa de los vehículos que prestan el servicio de limpieza pública en el distrito; concluyendo que éste sería ineficiente en los próximos meses, ya que vienen sufriendo desperfectos por su antigüedad encontrándose en constante mantenimientos correctivos, lo que implica invertir recursos para su reparación y otros, no obstante a ello, siguen operando a fin de no desabastecer a la comunidad con uno de los servicios prioritarios que brinda esta corporación edil. Asimismo indica que la Sub Gerencia de Logística ha realizado la valorización para la adquisición de vehículos y maquinarias para el servicio de limpieza pública resultando de ello un valor estimado de S/. 4 250 500.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), y habiendo solicitado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto confirmar la existencia del marco presupuestal por el monto antes indicado; obteniendo como respuesta, que la adquisición no cuenta con cobertura correspondiente; por tal motivo se ha realizado las indagaciones en el sistema financiero sobre la posibilidad de acceder a un financiamiento; motivo por el cual el Banco Scotiabank a través de su carta s/n de fecha 02 de diciembre de 2010, señala la posibilidad de otorgarnos el financiamiento de un pagaré para la compra de 07 camiones compactadoras de residuos sólidos; motivo por el cual, se consulto sobre la viabilidad de prever en el presupuesto del 2011 la afectación de las cuotas mensuales de financiamiento; así como también se consulta sobre la disponibilidad de utilizar los recursos del Programa de Modernización Municipal para adquirir el restante de vehículos y maquinarias requeridas por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Comunes. En mérito a lo estipulado, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que el préstamo con una entidad bancaria a través de la suscripción de un pagaré por el monto de S/. 1 726 500.00 (Un millón setecientos veintiséis mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y que será cancelado en 12 cuotas mensuales, deberá enmarcarse en lo dispuesto en el artículos 62° y 63° de la Ley N° 28563-Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento y de ser el caso la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto provisionará los recursos para el pago de las cuotas del endeudamiento en el Presupuesto Institucional Modificado del 2011; el mismo, que se enmarca dentro de los límites de endeudamiento establecidos en el Título III del Endeudamiento y Reglas Fiscales del Decreto Legislativo N° 955-Ley de Descentralización Fiscal, lo que es concordante con las reglas fiscales del artículo 4° de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, así también precisa que los recursos equivalentes a S/. 2 524 000.00 (Dos millones quinientos veinticuatro mil con 00/100 Nuevos Soles) podrían ser cobaturados con los recursos del Programa de Modernización Municipal, previa aprobación mediante Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 5° del Decreto de Urgencia N° 071-2010 donde se establecen los mecanismos de orientación, destino y finalidad de los citados recursos;

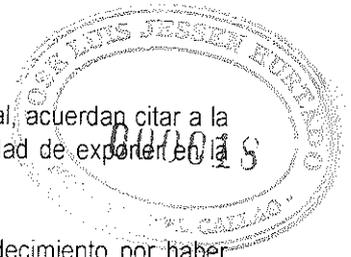


El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el endeudamiento interno con una entidad bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.2 de la Ley N° 28563-Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento concordado con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 24 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, hasta por la suma de S/. 2 000 000.00 (Dos millones con 00/100 Nuevos Soles); que será cancelado en un plazo máximo de 12 (doce) meses, con el objeto de adquirir vehículos y maquinarias para la prestación del servicio de limpieza pública; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

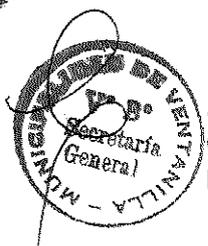
3.- Informe del Gerente de Servicios Sociales, respecto al estado situacional de los Hospitales Chalacos II y III.

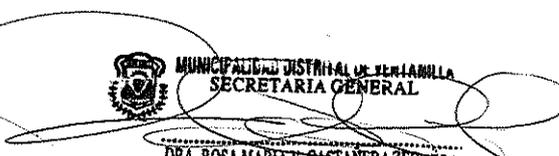
El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Luis Ventura Lopez, Gerente de Servicios Sociales, quien procede a señalar el estado situacional de los Hospitales Chalacos II y III, manifestando que están próximos a suscribir un Convenio Especifico en el cual se detallara de manera especifica la situación de cada Hospital; sin embargo, brinda un alcance respecto a la recaudación mensual del Hospital Chalaco II que asciende a un monto de S/.60,000 y el Hospital Chalaco II que asciende a un monto de S/. 70,000.

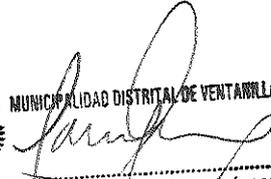
El Señor Teniente Alcalde, en coordinación con los miembros del Concejo Municipal, acuerdan citar a la Abog. Gabriela Zuñiga Calderón, Gerente de Fiscalización y Control, con la finalidad de exponer en la próxima Sesión de Concejo la finalidad de la gerencia que dirige.



El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 6:35 p.m., dándose por finalizada la Sesión.



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARIA GENERAL  
DRA. ROSA MARIA Y CASTANEDA ZEGARRA  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Dr. Javier Edmundo Reymés Aragón  
Teniente Alcalde